

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho horas del día cinco de diciembre de dos mil veintidós, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo Nº 3 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo Categoría cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Administración de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, perteneciente a la Dirección General de Administración de Económico Financiera, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior Nº 402/06 y sus modificatorias. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora, los señores DRAGHI, Gustavo, PEREZ, Jorge y la señora VIERA, Yara, en su carácter de veedor gremial GONZALEZ BAEZ, Gisela.-----

---Se encuentran inscriptos al cargo en concurso los aspirantes CASTILLO Martin Ezequiel (DNI Nº 35856165); IRIBARREN, Carlos Federico (DNI Nº 22.624.210) y VERNENGO, Maria Cecilia (DNI Nº 23.920.793).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, Evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos y entrevista personal con aquellos aspirantes que alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior Nº 292/19. -----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinticinco (25) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos y a la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de quince (15) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal, los aspirantes deben alcanzar, al menos, treinta y nueve (39) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Se deja constancia que el aspirante CASTILLO, Martín no asistió al presente proceso.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

- IRIBARREN, Federico	14.60
- VERNENGO, María Cecilia	5.60

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

- IRIBARREN, Federico	12.50
- VERNENGO, María Cecilia	23

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

- IRIBARREN, Federico	26.50
- VERNENGO, María Cecilia	40

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

- IRIBARREN, Federico	39
- VERNENGO, María Cecilia	63

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que los aspirantes IRIBARREN, Carlos Federico y VERNENGO, Maria Cecilia alcanzan el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente acceden a la instancia de entrevista personal.-----

---Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con los aspirantes a fin de informarles su situación, referente a la instancia de entrevista personal.-----

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

- IRIBARREN, Federico	10
- VERNENGO, María Cecilia	8

The bottom of the document features four handwritten signatures in blue ink. From left to right, they correspond to the names mentioned in the text: Irizarren, Castillo, Draghi, and Viera. The signatures are stylized and overlapping.

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

- IRIBARREN, Federico 63.60
- VERNENGO, Cecilia 76.60

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior N° 243/18, la Comisión Evaluadora determina el siguiente Orden de Mérito 1º) VERNENGO, Maria Cecilia (DNI N° 23.920.793) y 2º) IRIBARREN, Carlos Federico (DNI N° 22.624.210) y recomienda la designación de la sra. VERNENGO, María Cecilia en el cargo categoría Cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Administración de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, perteneciente a la Dirección General de Administración de Económico Financiera-----

---Siendo las quince y treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

